

RECOPILACION

de

LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS

SUPREMOS PODERES

y

OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas, y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

FORMADA DE ORDEN

DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Lic. Basilio José Arriaga.

COMPRENDE ESTE TOMO

DE ENERO DE 1832, A MARZO DE 833.

MÉXICO.

Imprenta de J. M. Fernández de Lara, calle de la Palma num. 4.

1836.

INDICE

POR FECHAS.

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS.

DE 1.º DE ENERO DE 1832, A 31 DE MARZO DE 1833.

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

ENERO.

	PAGS.
DIA 2. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre embio de contingente de hombres.....</i>	1
DIA 7. Circular de la propia secretaría.— <i>Encargo de la misma al Sr. oficial mayor D. José Cacho.....</i>	1
DIA 11. Id. de la comisaría general de México.— <i>Cómo deben extenderse los recibos de las cantidades que las sub-comisarías perciban de las aduanas.....</i>	1
DIA 13. Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Modo de hacerse el pago del costo de papel sellado para despachos.....</i>	3
DIA 14. Decreto y bando.— <i>Sobre bagages que se estampó en la página 24 de la Recopilacion de junio de 833, citado aquí en la.....</i>	4
DIA 23. Contrata de vestuarios y otras prendas para el ejército.	4

FEBRERO.

DIA 9. Ley.— <i>Aprobacion del convenio celebrado entre el gobierno y los dueños del billete núm. 117, premiado en el sorteo de 7 casas.....</i>	21
Circular de la direccion general de rentas.— <i>Que los descuentos que deben hacerse á los empleados en los estados incorporados al monte pio se remitan á la federacion.....</i>	23
DIA 11. Ley.— <i>Que cada uno de los Estados Unidos Mexicanos contribuya para la federacion con una parte de las rentas públicas de ellos.....</i>	25
DIA 15. Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para erogar los gastos que expresa.....</i>	26
DIA 16. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Prevenciones para impedir los extragos del cholera-morbus.....</i>	26

DIA 22.	Ley.—Facultades del gobierno por lo relativo á expulsión de extranjeros no naturalizados.....	27
	Id.—Prevenciones acerca de pronunciados ó que se proponen por cualquier plan sedicioso.....	27
	Id.—Facultades del gobierno en orden á puertos ocupados por fuerzas militares que no le obedezcan.....	27
DIA 25.	Ley.—Habilitacion de edad al menor D. José Valente Baz.....	28
	Id.—Se repone en su empleo militar al C. Mariano Bayas.....	29

MARZO.

DIA 6.	Ley.—Amnistia por lo acaecido en Yucatán.....	29
DIA 7.	Id.—Cómo deben proveerse las vacantes que ocurrán en la contaduría mayor, y se designa la escala de sus empleados.	30
DIA 9.	Id.—Se deroga la que permitió la extraccion de oro y plata pasta.....	30
	Id.—Autorizacion al gobierno para emitir letras hasta en cantidad de un millon de pesos.....	31
DIA 14.	Id.—Facultades del supremo gobierno como protector de los establecimientos científicos.....	31
DIA 15.	Id.—Prémios por la accion de Tolome.....	32
	Id.—Indulto á D. Juan Nepomuceno Banuet.....	33
DIA 16.	Orden de la plaza.—Providencia de policia de aseo respecto de cuarteles, y que la tropa no insulte á los que transiten.	33
DIA 17.	Ley.—Las cantidades que pueda recibir el gobierno se reintegrarán del modo que se expresa.....	34
DIA 20.	Id.—Se faculta al gobierno para nombrar un general de brigada supernumerario.....	34
DIA 21.	Circular de la comisaría general de México.—Prevenciones dirigidas al arreglo de pagos por cuenta del erario federal.....	34
DIA 27.	Ley.—Fuero de los comandantes generales.....	48
DIA 29.	Id.—Autorizacion al gobierno para celebrar contratos de empréstitos.....	49
	Circular de la dirección general de rentas.—Que en las guías expedidas por las aduanas marítimas, conste el pago del derecho de consumo.....	49

ABRIL.

DIA 6.	Ley.—Se indulta de la pena capital al reo José María Nogueron.....	50
DIA 7.	Circular de la secretaría de relaciones.—Se piden noticias para la publicacion de una obra de agricultura.....	50

DIA 7. Ley.—Sobre un decreto dado por el estado de Tamaulipas.....	54
Providencia de la secretaría de hacienda.—Cobro del derecho de consumo á los efectos que expresa	65
DIA 11. Circular de la misma secretaría.—Sobre cobro de lo que se gadeude por derechos de importacion	68
DIA 14. Ley.—Privilegio al C. Juan Andrés Velarde.....	69
Id.—Indulto al C. Pedro Alvarado.....	70
Providencia de la secretaría de relaciones.—Sobre pagos por la traslación á la república de las viudas y huérfanos mexicanos residentes en países extranjeros	70
DIA 16. Ley.—Prórroga de las sesiones ordinarias del congreso general.....	70
Id.—Declaraciones acerca de la contaduría general de propios y arbitrios	71
DIA 17. Bando.—Prevenciones de policía relativas á los judas que se queman los sábados de gloria	71
Providencia de la secretaría de relaciones.—Condicion bajo la cual se eximen del registro y pago de derechos los equipages de los agentes diplomáticos, nacionales y extranjeros	74
DIA 18. Ley.—Sueldo de 3.000 ps. al vista de la aduana de esta capital D. Luis Aguirre.....	78
Circular de la secretaría de hacienda.—Se cierran para el comercio los puertos de Tampico de Tamaulipas y Pueblo Viejo	78
Orden de la plaza.—Que los oficiales militares no impiidan á los serenos cumplir con las obligaciones de su cargo, y entre ellas las de matar perros	79
DIA 23. Ley.—Se establece una comandancia general en el estado de Querétaro	80
DIA 25. Ley.—Indulto por delitos políticos	80
Providencia de la tesorería general—Que las comisarías le remitan certificaciones de todos los enteros que se hagan en ellas	82
DIA 27. Ley.—Que se pague lo que se debe al convento de la nueva fundacion de la enseñanza de nuestra Sra. de Guadalupe	82
DIA 28. Providencia de la secretaría de hacienda—No se hagan descuentos de monte pío á los jueces de circuito y distrito	83
DIA 30. Ley.—Se hacen extensivas á los empleados civiles, las leyes sobre indulto y declaraciones relativas al goce de monte pío	83

MAYO.

DIA 2. Ley.—Acerca de trompetas y tambores mayores cuando soliciten pasar á compañía	58
--	----

DIA 3.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Aviso del nombramiento de una junta de teatro, por renuncia del Sr. director de él.....</i>	85
DIA 5.	Ley.— <i>Habilitacion al C. José Juan Cervantes y Michaus.....</i>	85
	Providencia de la comisaría general de México.— <i>Que en las listas de revista se anoten al márgen las fechas en que se dan de baja los oficiales que por razon de enfermedad se eximan del servicio.....</i>	85
DIA 7.	Ley.— <i>Prevenciones para el desagüe de las lagunas del valle de México</i>	86
	<i>Id.—Sobre derecho de propiedad de los inventores ó perfeccionadores de algun ramo de industria.....</i>	87
DIA 8.	<i>Id.—Facultad al gobierno para conceder ascenso al teniente coronel D. Lucio Lopez.....</i>	90
	<i>Id.—Acerca de sueldos de algunos de los empleados en virtud de facultades extraordinarias.....</i>	90
DIA 9.	<i>Id.—Abono de la diferencia del valor de las monedas segun el cambio de comercio á los empleados en paises extranjeros.....</i>	90
	<i>Bando.—Se prohíbe el juego del dominó en casas de concurrencia pública.....</i>	91
DIA 10.	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre indulto á empleados civiles que se han casado sin licencia del gobierno</i>	91
DIA 11.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Abono del noveno á los capitanes mas antiguos de los batallones activos...</i>	93
DIA 16.	Ley.— <i>Sobre empleados en la renta del tabaco devueltos por el estado de México.....</i>	94
DIA 17.	<i>Id.—Acerca de maestros y sobrestantes y guardas de ambos sexos de la fábrica de puros de la ciudad federal.....</i>	94
	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Admision de la renuncia de los secretarios del despacho.....</i>	95
DIA 18.	Ley.— <i>Sobre libertad de porte á la correspondencia de los funcionarios públicos, su arreglo y tarifa de portes.....</i>	96
DIA 19.	<i>Id.—Sueldo que se concede á D. Antonio Cosmes.....</i>	104
	<i>Id—Próroga del permiso de una rifa semanaria á favor del convento de Sta. Ines.....</i>	104
	<i>Id —Abono de sueldo á D. José Govantes.....</i>	105
	<i>Id.—Próroga del permiso para la introducción de casas de madera, y otros artículos extranjeros en beneficio de las colonias de Tejas.....</i>	105
DIA 21.	Ley.— <i>Sueldos á los empleados de la renta del correos de Puebla</i>	106
	<i>Circular de la secretaría de justicia.— Prevenciones acerca de oficios públicos vendibles y renunciables que se sirvan interinamente</i>	106
DIA 22.	Ley.— <i>En la aduana marítima de S. Blas habrá un co-</i>	

<i>mandante del resguardo, con el sueldo anual de mil doscientos pesos</i>	107
DIA 22. <i>Id.—Sobre apoderados de los presidentes de los hospicios de las misiones de filipinas.....</i>	107
<i>Id.—Sobre pago de sueldo á los colectores de lotería que expresa.....</i>	107
<i>Id.—Indulto á D. Tranquilino Vega y á D. Juan Nepomuceno Camacho.....</i>	108
DIA 23. <i>Ley.—Sobre eleccion y confirmacion de los administradores de rentas, y mayordomos de conventos de religiosas.....</i>	108
<i>Id. —Se exceptúa del servicio de tierra á los matriculados de marina y demás individuos de que trata.....</i>	109
<i>Id.—Indulto al ciudadano José Portu</i>	109
<i>Id.—Se continua al gobierno la autorizacion para tomar bagages</i>	109
<i>Id.—El gobierno nombrará comisionados que vayan á las dos californias con los fines que expresa.....</i>	110
<i>Id.—Dotacion del administrador de correos de Nopalucam</i>	110
DIA 24. <i>Id.—Indulto al reo Ignacio Fragoso.....</i>	110
<i>Id.—Sobre nombramiento de suplentes para completar las salas de la suprema corte de justicia.....</i>	111
<i>Id.—Dispensas y abonos de cursos de universidad y de tiempo de práctica á los individuos que se expresan</i>	111
<i>Id.—Declaracion á favor de los ciudadanos Nestor Escudero y José María García y Montero.....</i>	112
<i>Id.—Indulto a D. Mariano Toro, D. Pedro Ferino, D. Manuel Gomez Daza y D. Mariano Sanchez.....</i>	112
<i>Id.—Indulto á D. Luis Matoso</i>	113
<i>Id.—Sobre revalidacion de un despacho á D. Manuel Sanchez Hidalgo.....</i>	113
<i>Id.—Pago de las cantidades que aun se deben de los caudales que se tomaron en 1822, de la conducta de Perote.....</i>	113
<i>Id.—Sobre aumento del derecho de consumo á efectos extrangeros, con destino á gastos municipales.....</i>	113
DIA 25. <i>Id.—Que el gobierno proceda al arrendamiento de las fincas rústicas pertenecientes al fondo piadoso de Californias.</i>	114
<i>Id.—Dispensa al extrangero. D. Enrique Bristow, de algunas de las prevenciones relativas á cartas de naturaleza.</i>	116
<i>Id.—Se declara contrario á las leyes fundamentales un decreto de la legislatura de México.....</i>	117
<i>Id.—Autorizacion al gobierno para negociar un emprestito con que continuar las obras del banco de avio y declaracion de la época en que deben comenzar á correr los intereses de los capitales.....</i>	119
<i>Id.—Se concede pension de monte pío á la viuda e hijos de D. José Anna Calvillo.....</i>	120
DIA 26. <i>Id.—Sobre estanco del tabaco,.....</i>	120

DIA 26.	<i>Reglamento para el uso de las campañas</i>	124
---------	---	-----

JUNIO.

DIA 19.	<i>Providencia de la comisaría general de México.—Sobre revistas de militares agregados á cuerpos y á oficinas....</i>	131
DIA 23.	<i>Circular de la secretaría de justicia.—Acerca del juramento de los suplentes de los jueces de distrito.....</i>	133

JULIO.

DIA 2.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Se declaran nulas las ventas de los bienes de las parcialidades.....</i>	134
DIA 7.	<i>Circular de la secretaría de justicia.—Exitacion á los jueces para agitar y fenece los juicios en que esté interesada la hacienda federal.....</i>	134
DIA 21.	<i>Providencia de la comandancia general.—Sobre revista de comisario de las acémilas y bestias de tiro de dotacion de los cuerpos del ejército.....</i>	135
DIA 25.	<i>Convocatoria al congreso general.—A sesiones extraordinarias, y asuntos que han de tratarse.....</i>	136
DIA 30.	<i>Providencia de la comandancia general.—Sobre revistas de comisario á presos.....</i>	137

AGOSTO.

DIA 2.	<i>Ley.—Acerca de la responsabilidad mancomunada de los contadores tesoreros.....</i>	138
DIA 3.	<i>Id.—Artículos que han de añadirse á la convocatoria para sesiones extraordinarias del congreso general.....</i>	138
DIA 6.	<i>Bando. Providencias de policía relativas á albañales ó caños cerrados ..</i>	139
DIA 7.	<i>Ley.—Licencia al vice-presidente para mandar personalmente las armas</i>	140
	<i>Providencia de la cámara de diputados.—Elección de presidente interino de la república</i>	140
DIA 11.	<i>Ley.—Sobre moneda de cobre.....</i>	141
	<i>Id.—Autorización al gobierno para admitir créditos reconocidos contra la nación.....</i>	141 y 142
DIA 12.	<i>Id.—Ceremonial para el juramento y posesión del presidente interino de la república.....</i>	142
DIA 17.	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Sobre la parte de los comisos que no corresponde al banco de avio.....</i>	143
DIA 20.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Nombramiento para secretario de estado y del despacho del ramo, en el Exmo. Sr. D. Francisco Fagoaga.....</i>	143

DIA 20.	Povidencia del gobierno del distrito.—Sobre exceptuar á los empleados de la aduana de la ciudad federal, de asistencia á los jurados.....	143
	Circular de la secretaría de hacienda.—Nombramiento para secretario de estado y del despacho del ramo en el Exmo. Sr. D. Ignacio Alas.	144
DIA 21.	Id. de la misma secretaría.—Sobre certificaciones de adeudos por sueldos, pensiones, montepíos y descuentos mandados devolver.....	144
DIA 28.	Id. de la propia secretaría.—Sobre certificaciones de adeudos por sueldos.....	145

SETIEMBRE:

DIA 3.	Ley y reglamento del ejecutivo.—Sobre descuentos de monte pío.....	146
DIA 7.	Providencia de la secretaría de hacienda.—Reencargo de vigilancia para impedir la introducción de monedas falsas... .	146
DIA 10.	Ley.—Autorización al gobierno con respecto al cuerpo de seguridad pública.....	146
	Id. —Declaraciones acerca de la pension concedida á la familia del general Iturbide.....	147
DIA 12.	Circular de la tesorería general.—Acerca del envío de noticias de la conducta de Perote del año de 1822.....	147
DIA 13.	Providencia de la secretaría de hacienda.—Aclaracion sobre créditos posteriores á la independencia, para su admision en los préstamos	148
DIA 15.	Bando.—Prevenciones para solemnizar el aniversario del grito de independencia lanzado en Dolores,.....	148
	Circular de la secretaría de justicia.—Dia en que se ha de hacer la elección para cubrir una vacante en la suprema corte de justicia.....	148,
DIA 18.	Bando.—Sobre descuentos de monte pío civil	148
DIA 20.	Circular de la secretaría de justicia.—Nombramiento para secretario de la de relaciones, en el Exmo. Sr. D. Juan Ignacio Godoy.....	149
DIA 24.	Ley —Autorización al gobierno con respecto al cuerpo de seguridad pública.....	149

OCTUBRE:

DIA 4.	Ley.—Sobre restablecimiento de la milicia local.....	149
DIA 5.	Id.—Sueldo del actual presidente interino de la república.....	149
DIA 8.	Id.—Se faculta extraordinariamente al gobierno, y se suspenden las sesiones extraordinarias.....	150
DIA 10.	Bando.—Providencias de policía, de tranquilidad y se-	

<i>guridad pública en caso de alarma.....</i>	150
DIA 10. —Orden de la plaza.— <i>Los retirados residentes en el distrito se presenten á la comandancia general.....</i>	152
DIA 11. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento de gobernador del distrito en el Sr. D. Ignacio Martínez</i>	152
DIA 12. Decreto en virtud de facultades extraordinarias.— <i>Indulto á desertores.....</i>	152
DIA 15. Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Exaltación á los habitantes de México para que voluntariamente presenten los caballos que puedan.....</i>	154
<i>Reglamento para el servicio de los heridos que pudieren resultar en defensa de la capital.....</i>	154
DIA 16. Ley.— <i>Continuacion de las sesiones extraordinarias.....</i>	154
<i>Decreto del gobierno, declarando en estado de sitio la ciudad de México.....</i>	154
DIA 17. Ley.— <i>El congreso no puede ocuparse de la renuncia del general D. Manuel Gómez Pedraza.....</i>	155
<i>Bando.—Que por ahora se quiten los bájados de las campanas y no haya reuniones de gente.....</i>	155
DIA 18. Providencia del gobierno del distrito.— <i>Que por ahora no se vendan á mayor precio los víveres que expresa.....</i>	155
DIA 20. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Nombramiento de oficial mayor de la misma, en el Sr. D. Cirilo Gómez Anaya.</i>	155
DIA 21. Bando.— <i>Que los comerciantes y propietarios se presenten á hacer servicio en la milicia local.....</i>	156
DIA 22. Id.— <i>Se exalta á los tratantes de harinas para fomentar el abastecimiento de la ciudad.....</i>	156
<i>Id.—Se prohíbe por ahora volar papelotes.....</i>	156
<i>Circular de la secretaría de guerra.—Instrucción á los segundos ayudantes del cuerpo de sanidad militar.....</i>	156
DIA 24. Id. de la propia secretaría.— <i>Acerca de sueldos para los que sirvan voluntariamente en la actual campaña.....</i>	156
DIA 26. Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que por ahora no se paguen en México letras de cambio procedentes de Veracruz.....</i>	157
DIA 27. Decreto en virtud de facultades extraordinarias.— <i>Declaraciones relativas al cuerpo de seguridad pública.....</i>	157
DIA 28. Bando.— <i>Se deroga el del 19, sobre tasa de comestibles</i>	158
DIA 29. Providencia de la comandancia general de México.— <i>Prevención á las ordenanzas que hay en esta plaza en caso de alarma.....</i>	158

NOVIEMBRE.

DIA 1.º Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Se aumenta provisionalmente á la tropa la ración de etapa.....</i>	159
---	-----

DIA 4.	<i>Orden de la plaza.—Sueldos que han de gozar los oficiales retirados y civicos que expresa.....</i>	161
DIA 9.	<i>Bando.—Medidas para uniformar las elecciones de ayuntamientos del distrito.....</i>	162
DIA 15.	<i>Decreto en virtud de facultades extraordinarias.—Aumento al derecho de alcabalas.....</i>	162
DIA 16.	<i>Bando.—Pena á toda persona que salga adelante de las garitas á buscar efectos como regatones.....</i>	163
DIA 17.	<i>Decreto dado en virtud de facultades extraordinarias.—Declaraciones acerca del aumento de alcabalas.....</i>	164
DIA 23.	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Contribuciones que han de exigirse por dos meses.....</i>	165
	<i>Providencia del gobierno del distrito.—Responsabilidad de los alcaides de cárceles por detenciones arbitrarias.....</i>	167
DIA 24.	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Contribucion á los caballos de silla por dos meses.....</i>	168
DIA 29.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Sobre enajenacion de las fincas pertenecientes al fondo piadoso de California, existentes en México.....</i>	168

DICIEMBRE.

DIA 1.º	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Tratado de amistad, comercio y navegacion entre los Estados Unidos Mexicanos y los de América.....</i>	169
	<i>Id. de la secretaría de relaciones.—Tratado para la demarcacion de límites, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, y los Estados Unidos de América, 216 á.....</i>	227
DIA 3.	<i>Id. de la propia secretaría.—Encargo de la de justicia en el Sr. oficial mayor de la misma D. Joaquin Iturbide.....</i>	227
DIA 7.	<i>Decreto en virtud de facultades extraordinarias.—Contribucion á las puertas, ventanas y balcones de los edificios de México</i>	227
DIA 10	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Prevenciones sobre habilitados de cuerpos militares, y arreglo de sus libretas....</i>	229
DIA 11.	<i>Ley.—El congreso general continua sus sesiones y puntos que ha de tratar.....</i>	231
	<i>Bando.—Prohibicion del uso de pedreros y cárraras....</i>	231
DIA 18.	<i>Ley.—Cesan las leyes que expresa, relativas á ladrones y otros reos que deben ser juzgados militarmente.....</i>	232
	<i>Circular firmada en Puebla por el Exmo. Sr. presidente D. Manuel Gomez Pedraza.—Acompañando el plan en que convino el Sr. general D. Anastasio Bustamante, y presentó al congreso de la union.....</i>	253
	<i>Ley.—Declaraciones del congreso general acerca del armisticio celebrado por el general D. Anastasio Bustamente.</i>	258
DIA 24.	<i>Id.—Sobre juntas preparatorias para la renovacion de</i>	

DIA	<i>Id. de la propia secretaría.—Acerca de contratos con el supremo gobierno.....</i>	272
DIA	<i>6. Circular de la secretaría de justicia.—Prevenciones para impedir los progresos del chólera morbus cuidándose del aseo y limpieza.....</i>	272
	<i>Id. de la misma secretaría.—Se exita el celo de los prelados de religiosos para que tomen iguales precauciones...</i>	272
DIA	<i>7. Id. de la secretaría de relaciones.—Cada tercer dia se dé parte por el gobierno del distrito sobre el estado de limpieza de esta capital.....</i>	272
	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Exitacion á los militares inutilizados en la accion de támico, y á las familias de los muertos que allí expresa.....</i>	272
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Se nombra ministro interino de ella al Sr. general D. Juan Pablo Anaya....</i>	273
	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Que se suspenda en todas las oficinas el pago de libranzas procedentes de contratos</i>	273
DIA	<i>8. Circular de la secretaría de relaciones.—Sobre limpieza pública y privada del distrito.....</i>	274
	<i>Id. de la secretaría de guerra.—Sobre correspondencia oficial</i>	274
DIA	<i>11. Id. de la propia secretaría. —Acerca de militares agraciados con empleos efectivos.....</i>	275
DIA	<i>12. Id. de la secretaría de relaciones.—Para que en virtud del convenio de Zavaleta se renueven todos los actos electorales.....</i>	275
DIA	<i>14. Id. de la secretaría de justicia. —Que se ponga en libertad á los reos sentenciados por responsabilidad de imprensa que expresa.....</i>	275
DIA	<i>16. Decreto del supremo gobierno.—Sobre cumplimiento de la ley de 20 de marzo de 1829, relativa á expulsión de españoles</i>	276
DIA	<i>18. Providencia de la secretaría de guerra.—Creacion de una junta para rebalidacion de despachos y que entienda en las instancias sobre premios.....</i>	278
DIA	<i>19. Circular de la secretaría de relaciones.—Que se lleve adelante el art. 3.º del plan que previene nuevos actos electorales</i>	280
	<i>Id. de la secretaría de guerra.—Se extinga así la denominacion y division del ejército en libertador y federal, como sus comisarías.....</i>	280
DIA	<i>23. Id. de la secretaría de relaciones.—Sobre expulsión de españoles.....</i>	281
	<i>Id. de la secretaría de hacienda.—Sobre contribuciones.</i>	317
	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Que no se proceda á la venta de fincas del fondo piadoso de California</i>	317

<i>la ramares.....</i>	261
Id.— <i>Cesa la exaccion y cobro de las contribuciones que expresa</i>	261
DIA 27. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Se participa desde Puebla haber prestado el juramento y tomado posesion de la presidencia de la república, el Exmo. Sr. D. Manuel Gomez Pedraza, ministro de justicia y encargado del de hacienda.....</i>	262
Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre entregas de caudales de la hacienda federal</i>	262
DIA 31. Circular del Sr. general en jefe de las tropas de esta guarnición.— <i>Sobre recibimiento del Exmo. Sr. presidente... Bando.—Que por el solo dia de la entrada del ejercito se permite quemar cohetes de mano.....</i>	263

ENERO DE 1833.

DIA 2. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento para secretario de ella con encargo de la de guerra, en el Exmo. Sr. D. Bernardo Gonzalez Angulo.....</i>	265
Id. de la misma secretaría.— <i>Reunion del consejo de gobierno.....</i>	265
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre pago de derechos en el caso que expresà.....</i>	265
Id. de la misma secretaría.— <i>Que se suspenda en las aduanas marítimas la admision de libranzas giradas por contratos del año de 1832.....</i>	265
Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Recuerdo á los empleados en las aduanas, sobre el cumplimiento de sus obligaciones</i>	266
DIA 3. Bando.— <i>Prevencion para solemnizar la entrada en México del Exmo. Sr. presidente.....</i>	267
DIA 4. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Precauciones para evitar los extragos del cholera morbus.....</i>	267
Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Acerca de sueldos de oficiales así retirados como de milicia activa y cívica</i>	167
DIA 5. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Reglas para las nuevas elecciones.....</i>	269
Id. de la secretaría de justicia.— <i>Sobre reos de las cárceles que hayan cumplido sus condenas.....</i>	269
Id. de la secretaría de guerra.— <i>Sobre despachos expedidos por el Sr. Muzquiz</i>	270
Id. de la misma secretaría.— <i>Sueldos que han de abonarse á los militares ascendidos en la última campaña.....</i>	270
Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre entrega de caudales de la hacienda federal</i>	271
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Para expeditar en su girolos cargamentos y mercancías.....</i>	271

DIA	24.	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Aprobacion del reglamento presentado por la junta directiva del fondo píldoso de Californias.....</i>	318
		Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre arrendamiento de fincas rústicas, pertenecientes á dicho fondo.....</i>	326
DIA	26.	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Sobre la fuerza armada que asista á las concurrencias públicas.....</i>	328
		Circular de la misma secretaría.— <i>Acerca de revistas y cobro de sueldos de militares españoles suspensos.....</i>	327
		Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre envío de noticias de cesantes y pensionistas ocupados.....</i>	328
DIA	29.	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Sobre reunion de noticias para la memoria del ramo.....</i>	328
DIA	30.	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Qué luego que se verifiquen las elecciones de diputados y senadores para el congreso general, se les proporcionen sus viáticos de venida.....</i>	328
DIA	31.	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Nombramiento de secretario del despacho de ella, hecho en el Exmo. Sr. D. Joaquin Parres.....</i>	329

FEBRERO.

DIA	1.º	Id. de la propia secretaría.— <i>Sobre revalidacion de despachos y solicitudes de premios.....</i>	329
DIA	2.	Id. de la propia secretaría.— <i>Oficiales que ha de haber en los batallones activos sobre las armas.....</i>	331
		Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Nombramiento de secretario de ella, hecho en el Exmo. Sr. D. Valentin Gomez Farias.....</i>	331
DIA	4.	Id. de la propia secretaría.— <i>Sobre reunion de las reformas que pueda demandar el sistema de hacienda.....</i>	332
DIA	6.	Id. de la inspección de milicia permanente.— <i>Documentos que han de remitir los cuerpos del ejército</i>	332
DIA	7.	Providencia de la dirección general de rentas.— <i>Acerca del despacho de cargamentos en la aduana de la ciudad federal.....</i>	406
DIA	8.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que se enarbole el pabellon nacional en los dias de elecciones.....</i>	432
		Id. de la propia secretaría.— <i>Desertores que se han de remitir á Tejas.....</i>	433
		Providencia de la propia secretaría.— <i>Abono á las gurias del utensilio de carbon.....</i>	433
DIA	11.	Id. del supremo tribunal de la guerra.— <i>Acerca de visitas de reos en la ex-inquisicion</i>	433
DIA	12.	Circular de la inspección de milicia permanente.— <i>Sobre correspondencia oficial.....</i>	434
		Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Prevenciones á las personas que tengan negocios en las secretarias del</i>	

<i>despacho</i>	434
DIA 12. Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre libranzas procedentes de contratos hechos con el gobierno el año de 832</i>	435
DIA 13. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Prohibicion á las autoridades militares, en orden á correos extraordinarios</i>	437
Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Encargo del despacho de la de guerra al Exmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera</i>	437
DIA 14. Providencia de la secretaría de justicia.— <i>Dotacion de subalternos á los juzgados de letras del distrito federal</i>	438
Circular de la secretaría de guerra.— <i>Retiro de oficiales de milicia activa empleados</i>	439
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre libranzas procedentes de contratos con el gobierno el año de 832</i>	440
DIA 16. Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Facultad al gobierno del distrito para nombrar facultativos que reconozcan á los españoles enfermos que indica</i>	441
DIA 19. Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Prohibicion á las autoridades civiles en orden á correos extraordinarios</i>	441
DIA 20. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Declaracion á favor de los españoles que pertenecian al navio Asia</i> ..	442
DIA 21. Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre contratos celebrados en la administracion del Sr. Bustamante</i>	443
DIA 23. Id del gobierno del distrito.— <i>Acerca de expulsión de españoles</i>	444
Decreto del Exmo. Sr. presidente comunicado por la secretaría de guerra.— <i>Militares privados de sus empleos á consecuencia del art. 11. del convenio de Zavaleta</i>	445
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Acerca de enteros de productos líquidos de las oficinas recaudadoras</i>	446
DIA 26. Id. de la comandancia general.— <i>Que los Sres. gefes y oficiales del depósito se presenten á ella todos los sábados por la mañana</i>	448
Id. de la propia comandancia.— <i>Sobre revistas de comisario a individuos de las corporaciones de inválidos, retirados y depósito</i>	448
DIA 27. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Las visitas del supremo tribunal de la guerra sean en los cuarteles</i>	449
Id. de la propia secretaría.— <i>Acerca de los militares que expresa privados de sus empleos</i>	450

MARZO.

DIA 2. Povidencia de la secretaría de hacienda.— <i>Arreglo de préstamos hechos en la administracion del Sr. Bustamante, sobre la aduana de México</i>	451
DIA 4. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que no se admitan en calidad de presos en los cuarteles reos paisanos</i> ,.....	453

DIA 5.	<i>Id. de la misma secretaría.—Gracia á los españoles militares que tomaron parte activa por la independencia nacional.</i>	454
	<i>Providencia del supremo tribunal de guerra.—Sobre visitas de presos en los cuarteles.....</i>	455
	<i>Id. de la secretaría de hacienda.—Sobre préstamos en la administracion del Sr. Bustamante.....</i>	455
DIA 6.	<i>Id. de la secretaría de relaciones.—Presentacion de cuentas del conocimiento de la contaduría de propios.....</i>	456
DIA 7.	<i>Bando.—Contiene los tratados concluidos entre los Estados Unidos Mexicanos y los del Norte América que expresa..</i>	456
	<i>Providencia de la seeretaría de guerra.—Sobre revista y pago á piquetes pertenecientes á cuerpos ausentes ó partidas sueltas y desertores.....</i>	457
	<i>Id. de la comandancia general. —Sobre divisas militares</i>	457
DIA 9	<i>Decreto del Exmo. Sr. presidente, y providencia de la secretaría guerra.—Militares que en consecuencia del art. 11 del convenio de Zavaleta, quedan privados de sus empleos.</i>	458
DIA 10.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Tratado de amistad y comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y S. M. el rey de Sajonia y S. A. R. el principe Co-Regente...</i>	459
DIA 12.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Se encarga el aseo y limpieza de las calles y plazas.....</i>	472
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Sobre bagages...</i>	472
DIA 13.	<i>Providencia de la secretaría de justicia.—Prevencion á la suprema corte de justicia en concepto de audiencia sobre visitas de cárcel</i>	473
DIA 15.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Que la milicia local persiga á los ladrones y bandidos, y se tomen otras medidas para exterminarlos.....</i>	474
	<i>Bando.—Prevenciones de policía relativas á limpieza y aseo de la ciudad.....</i>	475
DIA 16.	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Sobre préstamos en el tiempo de la administracion del Sr. Bustamante..</i>	481
DIA 18.	<i>Bando.—Modo de solemnizarse los días en que abran sus sesiones las cámaras del congreso general, en que se renueven estas, y en los que tomen posesion el presidente y vice-presidente de la república.....</i>	481
DIA 19.	<i>Providencia de la comandancia general.—Prevencion á las bandas de cuerpos militares.....</i>	482
DIA 20.	<i>Bando.—Providencias de policía, dirigidas á la hermosura, aseo y comodidad de las calles y plazas.....</i>	483
DIA 21.	<i>Id.—Providencias de policía en orden al ornato y hermosura de la ciudad.....</i>	487
	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Sobre revistas de comisario, en orden á enfermos y á otros individuos que deben presentarse personalmente.....</i>	490
DIA 22.	<i>Id. de la misma secretaría.—Se recoja la patente de retiro de subteniente á José María Lindo</i>	491

DÍA 23.	<i>Circular de la propia secretaría.—Modo con que han de ser tratados por los individuos del cuerpo de sanidad militar, los del ejército en caso de enfermedad.....</i>	492
DÍA 24.	<i>Id. de la propia secretaría.—Sobre reunion de noticias para el arreglo del escalafón general.....</i>	493
	<i>Providencia de la propia secretaría.—Prest doble á la tropa en celebridad de la instalacion del congreso general...</i>	493
DÍA 25.	<i>Circular de la secretaría de justicia.—Sobre requisito para dar pase por el gobierno mexicano á toda bula y demás rescriptos pontificios.....</i>	493
DÍA 26.	<i>Providencia de la comandancia general de México.—Auxilios que deben dar los militares.....</i>	494
	<i>Id. de la misma comandancia.—Prevencion á la tropa armada que transite por las calles.....</i>	494
DÍA 28.	<i>Id. de la secretaría de hacienda.—Sobre préstamos al gobierno</i>	494
DÍA 29.	<i>Circular de la misma secretaría.—Los empleados de la federacion guarden la mejor armonía con las autoridades de los estados.....</i>	495
	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Sobre préstamos al gobierno.....</i>	497
DÍA 30.	<i>Declaracion de la cámara de representantes.—De ser presidente de la república, el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, y vice-presidente el Exmo. Sr. D. Valentín Gomez Farias</i>	499
	<i>Providencia de la comandancia general de México.—Oficiales militares que dados de baja vuelven al goce de sus empleos</i>	500
DÍA 31.	<i>Ley.—Sobre ceremonial.....</i>	501
	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Aviso de entrar á ejercer el supremo poder ejecutivo el Exmo. Sr. vice-presidente de la república, por ausencia del Exmo. Sr. presidente</i>	501

FIN DEL ÍNDICE CRONOLÓGICO.

INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN LOS MESES CORRIDOS.

DE 1.º DE ENERO DE 1832, A 31 DE MARZO DE 1833

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

A.	PAGS.
Abono. <i>V. empleados en países extranjeros.....</i>	90
Activos. <i>Abono del noveno á los capitanes de esos batallones....</i>	98
Adeudo. <i>Cobro página.....</i>	68
Aduana. <i>Sueldo del comandante del resguardo de la marítima de S. Blas.—.....</i>	107
—(De México.) <i>Excepción á sus empleados en orden á la asistencia á jurados.....</i>	143
— <i>Acerca del despacho de cargamentos en ella.....</i>	406
Aduanas. <i>Recuerdo de sus obligaciones á los empleados en aquellas.....</i>	266
—(Marítimas.) <i>Se suspenda en ellas la admisión de libranzas que expresa.....</i>	265
Agentes diplomáticos nacionales. <i>Sobre sus equipages</i>	74
Agricultura. <i>Se piden noticias para la publicación de una obra relativa á esta materia 50 á.....</i>	54
Alarma. <i>Providencias de policía en este caso 150 y.....</i>	158
Albanales ó caños cerrados. <i>Providencias de policía relativas á estos</i>	139
Alcabalas. <i>Aumento de este derecho 162 y.....</i>	164
Alcaldes de cárceles. <i>Su responsabilidad por detenciones arbitrarias.....</i>	167
Alvarado. <i>Indulto al C. Pedro.....</i>	70
Amnistia. <i>Por lo acaecido en Yucatán.....</i>	29
— <i>V. indulto ó página.....</i>	80
Anacalvillo. <i>Pension de monte pio á la familia de D. José.....</i>	120
Aniversario. <i>Sobre solemnizar el del grito de independencia dado en el pueblo de Dolores.....</i>	148

Armisticio. <i>Declaracion del congreso general, relativa al que se expresa</i>	255
Arrendamiento. <i>Acerca del de fincas rústicas, pertenecientes al fondo piadoso de Californias</i>	326
Artes y ciencias. <i>Facultad al gobierno en órden á su fomento</i> ...	31
Aseo. <i>Se reencarga el de las calles 272 274 y</i>	475
Autorizacion al gobierno. <i>Para gastar lo necesario con objeto de reducir al órden la fuerza armada que indica</i>	26
— <i>Para la expulsion de extrangeros no naturalizados</i>	27
— <i>V. puertos ó página</i>	27
— <i>Para emitir letras y celebrar contratos de préstamo</i> 31, 441 y	49
— <i>V. López ó página 90.—V. bagages ó página 109.—V.</i> <i>Californias ó páginas 110 y 114.—Sanchez Hidalgo ó</i> <i>página 113.—V. banco de avio ó página 119.—V. créditos ó página 141.—V. seguridad pública ó página 146 y</i>	149
— <i>Milicia local ó página</i>	149
— <i>Auxilios que deben dar los militares</i>	494
Ayuntamientos. <i>Prevenciones sobre su renovacion parcial</i>	162

B.

Bagages. <i>V. el bando de 14 de enero que contiene el decreto de ese dia</i>	4
— <i>Se continua al gobierno la autorizacion para tomarlos, 109,</i> 472 y	473
Banco de avio. <i>Autorizacion al gobierno para un empréstito, con objeto de continuar las obras de aquel</i>	119
Bandas de cuerpos militares. <i>Prevencion á estas</i>	482
Bandidos. <i>V. ladrones ó página</i>	474
Banuet. <i>Indulto á D. Juan Nepomuceno</i>	33
Barrera Sr. coronel. <i>Lo que ha de practicar por su renuncia de director de teatro</i>	85
Batallones activos sobre las armas. <i>Oficiales que en ellos ha de haber</i>	331
— <i>V. activos ó página</i>	93
Bayas C. Mariano. <i>Se le repone en su empleo</i>	29
Billete. <i>Aprobacion del convenio celebrado con los dueños del que se expresa</i>	21
Bristow (D. Enrique.) <i>Dispensa que se le concede</i>	116
Bulas y demás rescriptos pontificios.— <i>Requisito sin el cual no se les ha de dar pase por el gobierno</i>	493

C.

Caballos. <i>Se excita á los habitantes de México para que los presenten</i>	154
— <i>Contribucion á los de silla</i>	169

✓Californias. Comisionados que se han de nombrar para que vayan á ellas.....	110
Arrendamiento de las fincas pertenecientes á su fondo 114 y.....	326
No se proceda á la venta de las que se expresan.....	317
V. reglamento ó página.....	318
Cámaras. Prohibicion del uso de estas.....	231
/ Campanas. Por ahora se le quiten los bádajos.....	185
Reglamento para su uso.....	124
Caños cerrados. V. albañales.....	139
Capitanes. Abono del noveno á los mas antiguos de los batallones activos.....	93
Carbon. Se abone este utensilio á las guardias.....	433
Cargamentos. Acerca del despacho de ellos en la aduana de Mé- xico.....	406
Caudales de la hacienda federal. Reglas para su entrega 262 y	271
Ceremonial. Para la posesion del vice-presidente de la república.	501
Certificaciones. Que las comisarías han de remitir á la tesorería general.....	82
Sobre las de adeudos por sueldos, pensiones y demás que expresa 144 y.....	145
Cervantes y Michaus. Habilitacion al C. José Juan.....	85
Cesantes y pensionistas. Noticia que acerca de estos se ha de re- mitir.....	328
Cobre. Sobre su amonedacion.....	141
Cobro. Acerca del derecho de consumo á los efectos que expresa. Sobre el que se adeude por derechos de importacion.....	65
Cohetes de mano. Se suspende la prohibicion de quemar estos so- lo el dia que expresa.....	263
Comandancia general. Que se establece en Querétaro.....	80
Comandantes generales. Su fuero.....	48
Comercio. Sobre dar impulso al interior de los estados.....	271
Comestibles. Precio á que se han de vender por ahora.....	155
Derogacion de esa disposicion.....	158
Comisarías. Cesen en sus funciones las que expresa.....	280
V. certificaciones ó pág.....	82
Comisos. Acerca de la parte de estos que no corresponde al ban- co de avío.....	143
Comunicaciones oficiales. Se dirijan con extracto, y en las de con- testacion con nota de la sección de que emanó la que res- ponden.....	274
Concurrencias públicas. Acerca de la fuerza armada que asista á ellas.....	326
Conducta depositada en Perote el año de 22. Su pago.....	113
Noticias que sobre el particular se han de remitir.....	147
Congreso general. Modo de solemnizar los días en que abra ó re- nueve sus sesiones.....	481
Sobre sus extraordinarias 136, 138, 150, y.....	154

Congreso general. <i>Próroga de las ordinarias</i>	79
<i>V. sesiones ó página</i>	221
Contadores tesoreros. <i>Sobre su responsabilidad mancomunada</i> ...	138
Contaduría general de propios y arbitrios. <i>Declaraciones acerca de ella</i>	71
<i>Sobre presentación de cuentas de su conocimiento</i>	456
<i>Mayor. Como deben proveerse las vacantes que en ella ocurrán, y escala de sus empleados</i>	30
Contingente de hombres. <i>Remitan los gobernadores de los estados el que les corresponde</i>	1
Contrata. <i>De vestuarios y otras prendas para el ejército</i>	4
Contratos. <i>Acera de los del supremo gobien.o y libranzas procedentes de ellos</i> 68, 265, 271, 273, 435, 440 y.....	443
Contribuciones. <i>A las puertas, ventanas y balcones de los edificios de México, 227 y</i>	261
<i>Impuestas por dos meses</i>	165
<i>Cuales no han de tener efecto, y cuales han de devolverse</i>	317
Conventos. <i>Sobre la elección y confirmacion de administradores y mayordomos de los de religiosas</i>	108
Correos. <i>Sueldo á los empleados de esta renta en Puebla</i>	106
<i>Dotacion del administrador de los de Nopalucan</i>	110
<i>Prohibicion á las autoridades militares en orden á extraordinarios</i>	437
<i>Id. á las civiles</i>	441
Correspondencia. <i>Prevenciones sobre su porte</i>	96
<i>Acerea de la oficial, 274 y</i>	434
Corte de justicia. <i>Sobre nombramiento de suplentes para completar sus salas</i>	111
<i>Elección de uno de sus ministros</i>	148
<i>Prevencion que se le hace sobre visitas de cárcel</i>	473
Cosmes (D. Antonio.) <i>Sueldo que se le concede</i>	104
Créditos reconocidos contra la nacion. <i>Se autoriza al gobierno para admitirlos, 141 y</i>	142
<i>Sobre los posteriores á la independencia</i>	148
Cuartelos. <i>Prevenciones que en ellos han de observarse</i>	33
<i>No se admitan en estos en calidad de presos, reos paisanos</i>	453
<i>V. visitas ó página</i>	455
Cuenta y razon de caudales de la hacienda federal. <i>Como ha de llevarse en los libros de cargo y data</i>	133
Cuentas. <i>V. contaduría de propios ó pagina</i>	456
Cuerpos militares. <i>Documentos que han de remitir</i>	332
<i>Prevencion á las bandas de ellos</i>	482
Cursos. <i>Dispensas y abonos de los de Universidad y de tiempo de práctica á los individuos que expresa</i>	111
Cholera-morbus. <i>Prevenciones para evitar sus estragos en los puertos 26.—En México 267.—En las cárceles y hospi-</i>	

D.

Decreto. <i>Sobre uno dado por el estado de Tamaulipas.....</i>	54
— <i>Sobre otro dado por el estado de México.....</i>	117
Depósito. <i>Los Sres. jefes y oficiales de él, se presenten á la comandancia general los sábados.....</i>	448
— <i>V. revistas ó página 448 y.....</i>	449
Derecho. <i>Prevenciones acerca del de consumo 65, 113 y.....</i>	265
— <i>Acerca del de importacion.....</i>	68
— <i>Sobre el de propiedad.....</i>	87
Desagüe. <i>Sobre el de las lagunas del valle de México.....</i>	86
Descuentos de monte pio. <i>A empleados en los estados incorporados al monte pio.....</i>	23
— <i>No se hagan á los jueces de circuito y distrito.....</i>	83
Desertores. <i>Indulto á estos.....</i>	152
— <i>Que han de remitirse á Tejas.....</i>	433
— <i>V. revistas y pago, ó página.....</i>	457
Despacho. <i>Acerca del de cargamentos en la aduana de México..</i>	406
Despachos. <i>Modo de hacer el pago del costo de papel sellado de ellos</i>	3
— <i>Acerca de los expedidos por el Sr. Muzquiz</i>	270
— <i>Sobre revalidacion de los que expresa.....</i>	329
Dias. <i>Modo de solemnizar los que expresa.....</i>	481
Dispensa. <i>Al extrangero D. Enrique Bristow.....</i>	116
Divisas militares. <i>Prevencion sobre este punto.....</i>	457
Documentos. <i>Que han de remitir los cuerpos del ejército.....</i>	332
Domino. <i>Prohibicion de este juego en las casas que expresa.....</i>	91

E.

Edad. <i>Habilitacion al menor D. José Valente Baz.....</i>	28
Ejercito. <i>Que no subsista con la denominacion de libertador y federal</i>	280
Elecciones. <i>Que se han de hacer segun el plan de Zavaleta 269, 275 y.....</i>	280
— <i>En los dias de ellos se enarbole el pabellon nacional....</i>	433
Empleados. <i>Acerca de los de la renta del tabaco, devueltos por el estado de México.....</i>	94
— <i>Se hacen extensivas á estos las leyes de indulto, y declaracion del goce de monte pio á sus familias 83 y</i>	91
(De la federacion.) <i>Guarden armonia con las autoridades de los estados.....</i>	495
(En paises extranjeros.) <i>Sobre abono á estos, de la diferencia del valor de las monedas, segun el cambio de comercio..</i>	90
(En virtud de facultades extraordinarias.) <i>Acerca de sueldos de algunos de estos.....</i>	90

Empleos. <i>Militares que quedan privados de aquellos, en consecuencia del art. 11 del convenio de Zavaleta,</i>	445
<i>450 y.....</i>	458
<i>Id. que vuelven al goce de aquellos.....</i>	500
Encargo. <i>Del despacho de la secretaría de guerra al Sr. D. José Cacho</i>	1
<i>De la misma al Exmo. Sr. D. José Joaquín de Herrera.</i>	437
<i>Hecho al Sr. D. Joaquín Iturbide, del despacho de la de justicia.....</i>	227
Enfermos. <i>V. sanidad militar ó página.....</i>	492
Euseñanza [convento de Ntra. Sra. de Guadalupe.] <i>Liquidacion y pago que se le ha de hacer.....</i>	82
Enteros. <i>Acerca de los de productos líquidos de las oficinas recaudadoras</i>	446
Equipages. <i>V. agentes diplomáticos.....</i>	74
Escala. <i>V. contaduría mayor.....</i>	30
Escalafón general. <i>Noticias que se han de remitir para su arreglo</i>	493
Escudero. <i>Declaracion á favor de D. Nestor.....</i>	112
Españoles. <i>Declaracion á favor de los que pertenecian al navio Asia</i>	442
<i>sobre expulsión de aquellos 276, 281 y.....</i>	444
<i>Militares. Acerca de revista y cobro de sueldo de los suspensos</i>	327
<i>Sobre los que tomaron parte activa por la independencia.</i>	454
Expulsion. <i>V. españoles.....</i>	
Estado mayor general del ejército. <i>Su reglamento.....</i>	334
Estados. <i>Contribuyan con una parte de sus rentas públicas, para la federacion.....</i>	25
Extracto. <i>Se ponga al margen de las comunicaciones oficiales...</i>	274
Etapa. <i>Aumento de esta gratificacion.....</i>	159
Extraccion de oro y plata pasta. <i>Se prohíbe.....</i>	30
Extranjeros no naturalizados. <i>V. autorizacion al gobierno.....</i>	27

F.

Fábrica de puros de la ciudad federal. <i>Acerca de algunos de sus empleados</i>	94
Facultad al gobierno. <i>En orden á producciones de artes y ciencias que se descubran en terrenos de particulares.....</i>	31
Facultades extraordinarias. <i>V. empleados ó página 90.—Sobre las concedidas al gobierno.....</i>	150
Fincas. <i>Del fondo piadoso de Californias, 168, 317 y.....</i>	326
Fuero. <i>De los comandantes generales.....</i>	48
Fuerza armada. <i>Sobre la que asista á concurrencias públicas...</i>	326

G.

Garcia Montero. <i>Declaracion á favor de D. José María.....</i>	112
---	-----

Gastos para reducir al órden la fuerza armada. <i>V. autorizacion al gobierno</i>	26
General de brigada. <i>Se faculta al gobierno para nombrar uno supernumerario</i>	34
Gobierno del distrito. <i>Pueda nombrar facultativos que reconozcan á los españoles expulsos</i>	441
Gomez Pedraza. <i>El congreso no puede ocuparse de la renuncia de este general</i>	155
Govantes D. José. <i>Sueldo que se le manda abonar</i>	105
Guardias. <i>Abono á estas del utensilio de carbon</i>	433
Guias. <i>Conste en las expedidas por las aduanas marítimas, el pago de derecho de consumo</i>	49

H.

Habilitados de cuerpos militares. <i>Prevenciones acerca de éstos, y arreglo de sus libretas</i>	229
Harinas. <i>Sobre su abastecimiento en la ciudad federal</i>	156
Hospicios. <i>Acerca de los apoderados de los presidentes de las misiones de filipinas</i>	107
Huérfanos mexicanos residentes en paises extrangeros. <i>V. pagos ó página</i>	70

I.

Independencia nacional. <i>V. españoles militares ó página</i>	454
<i>V. créditos ó página</i>	148
Indulto. <i>A D. Juan Nepomuceno Banuet. 33.—Al reo José María Noguerón. 50.—Al C. Pedro Alvarado. 70.—Por delitos políticos. 80.—A empleados civiles, 83 y 91.—A D. Tranquilino Vega, y D. Juan Nepomuceno Camacho. 108.—Al C. José Portu. 109.—Al reo Ignacio Fragozo. 110.—A los capitanes, teniente y alférez que expresa. 112.—A D. Luis Matoso</i>	113
Industria. <i>V. derecho de propiedad</i>	87
Invalidos. <i>V. revistas ó página</i>	448
Iturbide. <i>Pension á la familia de este general</i>	147

J.

Judas. <i>Prevenciones relativas á los que se queman los sábados de gloria</i>	71
Jueces. <i>Se les excita para agitar y fenercer los juicios que expresa.</i>	134
<i>De circuito y distrito. No se les hagan descuentos de monte pio</i>	83
Juego. <i>Se prohíbe el del dominó en las casas que expresa</i>	91
Junta. <i>Creacion de una para revalidacion de despachos, y que entienda en las instancias sobre prémios</i>	278

Juntas.	<i>Sobre las preparatorias para la renovacion de las cármaras</i>	261
Jurados.	<i>V. aduana del distrito</i>	143
Juramento.	<i>Acerca del de los suplentes de los jueces de distrito</i> . .	133
Juzgados de letras.	<i>Dotacion de subalternos á los del distrito</i>	438

E.

Ladrones y otros reos.	<i>No sean juzgados militarmente</i>	232
	<i>Sobre su exterminio, y que los persiga la milicia local</i>	474
Libertad de imprenta.	<i>Sobre reos sentenciados por responsabilidad de esta</i>	275
Libranzas.	<i>V. contratos, ó paginas</i> 265, 273, 435 y.....	440
Libretas.	<i>V. habilitados de cuerpos militares</i>	449
Licencia.	<i>V. Yucatán</i>	112
Limpieza de la ciudad.	<i>V. aseo ó páginas</i> 472 y.....	475
Listas de revista.	<i>Anotacion que se les ha de hacer al margen</i> ...	85
Lopez.	<i>Autorizacion al gobierno respecto de D. Lucio</i>	96
Lotería.	<i>Sobre pago de sueldo á los colectores que indica</i>	167

M.

Matriculados de marina.	<i>Que se exceptúan del servicio de tierra</i> . .	109
Matrimonio.	<i>V. Yucatán</i>	112
Méjico.	<i>Se declara esta ciudad en estado de sitio</i>	154
Memoria.	<i>Noticias que han de darse para la del ramo de guerra</i> . .	328
Milicia local.	<i>Autorizacion al gobierno para levantar cuerpos de esta arma</i>	149
	<i>Se presenten á hacer servicio en ella los individuos á que se refiere</i>	156
	<i>V. ladrones y bandidos ó página</i>	474
Militares.	<i>Prevencion en orden á los agraciados con empleos efectivos</i>	275
	<i>Auxilios que deben dar</i>	494
Españoles.	<i>Acerca de revistas y cobro de sueldos de los suspensos</i>	327
Moneda falsa.	<i>Sobre impedir su introduccion</i>	146
Monedas.	<i>V. empleados en paises extrangeros</i>	90
Monte pio.	<i>V. descuentos</i>	23
	<i>Ley y reglamento sobre esta materia, 146, 148 y.....</i>	149
Muzquiz.	<i>Sobre despachos expedidos por el Sr. general D. Metchor</i>	270

N.

Nombramiento.	<i>Para secretario del despacho de relaciones, hecha en el Exmo. Sr. D. Francisco Fagoaga</i>	143
	<i>Id. en el Exmo. Sr. D. Bernardo Gonzalez Angulo, con</i>	

<i>encargo de la secretaría de guerra.....</i>	265
Nombramiento. <i>De gobernador del distrito en el Sr. D. Ignacio Martínez.....</i>	152
— <i>Para secretario del despacho de justicia, en el Exmo. Sr. D. Juan Ignacio Godoy.....</i>	149
— <i>Id. en el Exmo. Sr. D. Miguel Ramoz Arizpe.....</i>	262
— <i>De oficial mayor de la secretaría de guerra, hecho en el Sr. D. Cirilo Gómez Anaya.....</i>	155
— <i>Para secretario de ella, en el Exmo. Sr. D. Juan Pablo Anaya.....</i>	273
— <i>Id. id. en el Exmo. Sr. D. Joaquín Parres.....</i>	329
— <i>Para secretario del de hacienda, en el Exmo. Sr. D. Ignacio Alas.....</i>	144
— <i>Id. id. en el Exmo. Sr. D. Valentín Gómez Farías.....</i>	331
Noveno. <i>Se abone á los capitanes de los batallones activos.....</i>	93

O.

Oficiales. <i>Que ha de haber en los batallones activos sobre las armas</i>	331
— <i>Retiro de los que estén empleados.....</i>	439
Militares. <i>No impidan á los serenos cumplir con sus obligaciones, y entre ellas la de matar perros.....</i>	79
— <i>Acerca de sueldos de los que expresa.....</i>	267
— <i>V. empleos ó página.....</i>	500
Oficinas recaudadoras. <i>Acerca de enteros de sus productos líquidos.....</i>	446
Oficios. <i>Prevenciones acerca de los públicos vendibles.....</i>	106
Oro y plata pasta. <i>Se prohíbe su extracción.....</i>	30

P.

Pabellón nacional. <i>Se enarbole en los días de elecciones.....</i>	432
Pago. <i>V. papel sellado ó página 3.—Enseñanza ó página 82.—Sobre el que se haga á piquetes pertenecientes á cuerpos ausentes, ó partidas sueltas y desertores.....</i>	457
Pagos. <i>Prevenciones relativas á los que hagan las sub-comisiones, 34 á.....</i>	43
— <i>Sobre los de la traslación á la república de las viudas ó huérfanos mexicanos residenies fuera de ella.....</i>	70
Papelotes. <i>Se prohíben por ahora</i>	156
Papel sellado. <i>V. despachos.....</i>	3
Parcialidades.. <i>Se declaran nulas las ventas de sus bienes.....</i>	134
[Véase la nota al fin de la fá de erratas.]	
Partidas sueltas. <i>V. revista y pago, ó página.....</i>	457
Padreros. <i>Prohibición de su uso.....</i>	231
Pensionistas y cesantes. <i>Noticia que de estos se ha de dar.....</i>	328
Permiso. <i>Prórroga del concedido en beneficio de las colonias de Tejas</i>	105

Piquetes pertenecientes à cuerpos ausentes. <i>V. revista y pago, ó página</i>	457
Plan de pacificación. <i>Circular acompañando</i>	253
Plata pasta. <i>Sé prohíbe su extracción</i>	30
Policía. <i>V. Judas ó página 71.—V. albañales, ó página 139,—Regatones, página 163.—Aseo, páginas 33, 272 y 274.</i>	
— <i>Alarma</i> 150.— <i>Aseo ó página 472 y</i>	475
— <i>De ornato, hermosura y comodidad, 483 y</i>	487
Práctica. <i>Tiempo que se dispensa á unos individuos</i>	111
Ferémios. <i>Por la acción de Tolomeo</i>	32
— <i>Acerca de solicitudes sobre ellos</i>	329
Presidente de la república <i>Elección del interino</i>	140
— <i>Ceremonial y juramento para su posesión</i>	142
— <i>Su sueldo</i>	149
— <i>Posesión del Exmo. Sr. D. Manuel Gómez Pedraza</i> 262.	
— <i>Su recibimiento</i> 263.— <i>Sobre su entrada en México</i> ...	267
— <i>Declaración de serlo el Exmo. Sr. D. Antonio López de Santa-Anna</i>	299
Presos en los cuarteles. <i>Acerca de sus visitas</i>	455
Préstamo. <i>V. autorización al gobierno, ó páginas 31, 441 y</i> ...	49
Préstamos. <i>Cómo se han de reintegrar los que pueda recibir el gobierno</i>	34
— <i>Sobre los hechos en la administración del Sr. Bustamante, 451, 455, 481 y</i>	497
— <i>Acerca de los que ha recibido el gobierno</i>	494
Privilegio. <i>Al C. Juan Andrés Velarde</i>	69
Pronunciamiento. <i>Responsabilidad de los que en este caso tomen propiedad ajena</i>	27
Prórroga. <i>De las sesiones ordinarias del congreso general</i>	70
Puertos. <i>Facultades del gobierno en orden á los que se hallen ocupados por fuerzas militares que no le obedezcan</i>	27
— <i>Que se cierran al comercio</i>	78

Q.

Querétaro. <i>Se establece allí una comandancia general</i>	80
---	----

R.

Recibos. <i>Cómo deben extender las sub-comisarías los que expresa</i>	1
Regatones. <i>Penas que se les impone</i>	163
Reglamento. <i>Para el servicio de los heridos que resultaran en defensa de la capital</i>	154
— <i>Presentado por la junta directiva del fondo piadoso de California</i>	318
— <i>Para las funciones y servicio del estado mayor general</i> ..	334

Renta del tabaco. <i>Acerca de los empleados en ella</i>	94
Renuncia. <i>Admision de la de los secretarios del despacho</i>	95
Reos. <i>Acerca de visitas de ellos en la ex-inquisicion</i>	433
—De las cárceles. <i>Sobre los que hayan cumplido sus condenas</i>	269
—Paisanos. <i>V. cuarteles ó página</i>	453
✓ Rescriptos pontificios. <i>V. bulas ó página</i>	493
Retirados á dispersos. <i>Prevenciones relativas á estos</i>	152
— <i>V. revistas ó página</i>	448
Retiro. <i>De oficiales de milicia activa empleados</i>	439
— <i>Se recoja la patente de él á José María Lindo</i>	491
Revalidacion. <i>V. despachos ó página</i>	329
Revista. <i>Sobre las de comisario á militares agregados á cuerpos y oficinas</i> . 131.— <i>A acémilas y bestias de tiro de dotacion de los cuerpos del ejército</i> , 135.— <i>Por lo respectivo á presos</i> , 137.— <i>A españoles militares</i> , 327.— <i>A piquetes pertenecientes á cuerpos ausentes, ó partidas sueltas y desertores</i> , 437.— <i>A individuos de las corporaciones de inválidos, retirados y depósito</i> , 448.— <i>De enfermos y otros individuos que deben asistir personalmente</i>	499
Rifa. <i>Se proroga la concedida al convento de Sta. Ines</i>	104

S.

Sanchez Hidalgo. <i>Se autoriza al gobierno para revalidarle su despacho</i>	113
Sanidad militar. <i>Instruccion á los ayudantes de este cuerpo</i>	156
— <i>Modo con que han de ser tratados por los individuos de él, los del ejército enfermos</i>	492
Secretarías del despacho. <i>Prevenciones á las personas que tienen negocios en estas</i>	434
Secretarios del despacho. <i>Admision de su renuncia</i>	95
Seguridad pública. <i>V. autorizacion al gobierno respecto del cuerpo de este nombre</i> , 146 y.....	149
— <i>Declaraciones respectivas á él</i>	157
Senadores. <i>Excitacion á los que deben formar el consejo de gobierno</i>	265
Sesiones. <i>Continuacion de las del congreso general</i>	431
Sub-comisarios. <i>V. recibos, ó página</i>	1
— <i>Por lo relativo á pagos que hagan</i>	34
Sueldo. <i>Que se ha de abonar al vista de la aduana de esta capital, D. Luis Aguirre</i>	78
— <i>A D. Antonio Cosmes</i> 104.— <i>A los oficiales retirados y civicos que expresa</i>	161
Sueldos. <i>Acerca de los de algunos empleados, en virtud de facultades extraordinarias</i>	90
— <i>De los que sirven voluntariamente en la actual campaña</i>	156
— <i>Sobre los de oficiales militares que expresa</i> 267 y 270.— <i>V. españoles ó página</i>	327

T.

Tabaco. <i>Sobre su estanco</i>	120
<i>V. empleados ó página</i>	94
Tamaulipas. <i>Decreto de aquel estado que es contrario á la constitucion</i>	54
Tambores mayores. <i>Acerca de los que soliciten pasar á compañía</i>	85
Tampico. <i>Prevenciones á los inutibizados, y á las familias de los muertos en esta campaña</i>	272
Tejas. <i>V permiso 106.— Desertores que se han de remitir allá</i> ..	433
Telome. <i>V. premios</i>	32
Tratado. <i>De amistad y comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, S. M. el rey de Sajonia y S. A. R. el principe Co-regente</i>	459
Tratados. <i>De amistad, comercio, navegacion y límites, entre los Estados Unidos Mexicanos y los del Norte, 169, 216 y ..</i>	456
Trompetas. <i>Acerca de los que soliciten pasar á compañía</i>	85
Tropa. <i>No insulte á los que transiten por los cuarteles</i>	33
<i>Prest doble á esta, en celebridad de la instalacion del congreso</i>	493
Armada. <i>Prevencion á la que transite por las calles</i> ...	494

V.

Velarde. <i>C. Juan Andres, privilegio que se le concede</i>	69
Veracruz. <i>Letras de cambio procedentes de allí, no se paguen por ahora</i>	157
Vestuario. <i>V. contrata</i>	4
Viáticos de venida. <i>A diputados y senadores del congreso general</i> ..	328
Vice-presidente de la república. <i>Se le concede licencia para mandar personalmente las armas</i>	140
<i>Declaracion de serlo el Exmo. Sr. D. Valentin Gomez Farias</i>	499
<i>V. ceremonial ó página</i>	561
<i>Aviso de entrar á desempeñar el poder ejecutivo</i>	501
Visitas. <i>Acerca de la de reos en la ex-inquisicion</i>	433
<i>En los cuarteles, 449 y ..</i>	455
<i>De cárcel. Prevencion sobre este punto</i>	473

Y.

Yucatán. <i>V. amnistia ó página</i>	29
<i>Declaracion á favor de los militares que contrajeron matrimonio sin la debida licencia, durante la escision de aquel estado</i>	112

INDICE

De las disposiciones que no siendo de los meses comprendidos en este tomo, se insertan por cuanto que se citan en las que él contiene, y páginas en que se hallan aquellas.

	PAGS.
Art. 16 de la acta constitutiva de 31 de enero de 1824. <i>Sobre atribuciones del poder ejecutivo</i>	57
Art. 30 de la misma acta. <i>Proteccion que debe dar la nacion á los derechos del hombre y del ciudadano</i>	118
Art. 34 de la acta referida. <i>Sobre la garantía que la constitucion da á los estados, y obligaciones de estos</i>	58
Arts. 40 y 41 del arancel de aduanas marítimas de 16 de noviembre de 1827. <i>Sobre libertad de derechos á los frutos, géneros y efectos nacionales que se exporten, excepto los que señala</i>	31
Bando de 17 de mayo de 1791. <i>Sobre presentacion de tornaguias en las aduanas</i>	421
Bando de 14 de febrero de 824. <i>Se prohíbe absolutamente se fijen en las esquinas ó parages públicos pasquines y papeles sediciosos</i>	72
Bando de 19 de febrero de 825. <i>Prohibe bajo las penas que expresa fijar en parages públicos caricaturas y dibujos insultantes</i>	73
Arts. 82, 84 y 85 de la constitucion federal de 4 de octubre de 1824. <i>Sobre elección de presidente y vice de la república</i>	500
Arts. 96 y 97 de la propia constitucion. <i>Sobre elecciones de presidente y vice-presidente, y medidas que se han de tomar cuando se hallen impedidos</i>	141
Art. 110 de dicha constitucion. <i>Sobre atribuciones del presidente, y restricciones de sus facultades</i>	58 y 59
Art. 110 de la citada constitucion, facultad 19. <i>Atribuciones del presidente entre otras</i>	270
Art. 161 de la mencionada constitucion. <i>Obligaciones de los estados</i>	61
Art. 161 de la expresada constitucion (parte 3. ^{ra} .) <i>Obligacion de los estados para guardar y hacer guardar la constitucion y leyes</i>	118 y 119
Art. 163 de la relacionada constitucion. <i>Juramento que ha de</i>	

<i>prestar todo empleado público ántes de tomar posesion de su destino.....</i>	133
Circular de la direccion general de aduanas de 30 septiembre de 1780 nùm. 107. Que se cobre en calidad de depósito la alcabala en los casos de adeudo que expresa.....	415
Circular de la mencionada direccion de 25 de febrero de 1790, nùm. 294. Sobre correspondencia reciproca de las administraciones referidas de alcabalas.....	416
Circular de la propia direccion de 1.º de abril de 1791, nùm. 311. Sobre noticias oportunas que deben darle las administraciones de alcabalas en órden á guias.....	419
Circular de la misma direccion de 16 de junio de 1791, nùm. 314. Sobre guias y responsivas para su arreglo.....	424
Circular de la referida direccion de 31 de agosto de 791. nùm. 322. Sobre extincion de las oficinas establecidas en las aduanas con motivo de la práctica del marchamo.....	425
Circular de la propia direccion nùm. 342 de 6 de marzo de 1792. Sobre noticias que han de remitirse reciprocamente las aduanas	426
Circular de la mencionada direccion nùm. 361 de 26 de noviembre de 1792. Sobre lo que debe practicarse por lo respectivo á alcabala y responsivas en caso de venderse el todo ó parte de los efectos en los lugares de la ruta que señale la guia.....	427
Circular de la misma direccion nùm. 518 de 29 de enero de 1803. Trata de la oportuna presentacion de responsivas	428
Párrafos conducentes de la circular de la direccion general expresada nùm. 771 de 5 de octubre de 1816. Mútua correspondencia de las aduanas para la presentacion de guias y tornaguias	429
Circular de la direccion general referida de 30 de setiembre de 1818, nùm. 804. Sobre guias y tornaguias y correspondencia de las administraciones de alcabalas	412
Circular de la secretaría de hacienda de 12 de noviembre de 824. Sobre pago de retirados y pensionistas.....	45
Circular de la secretaría de guerra de 25 de enero de 1825, inserta en circular de la secretaría de hacienda de 4 de febrero de 826. Que no se descuente para monte pío á aquellos oficiales cuyas familias no deban percibirlo....	43
Circular de la secretaría de guerra de 13 de mayo de 1826, inserta en circular de la secretaría de hacienda de 24 del mismo. Que no se hagan á militares retirados de capitanes arriba los descuentos de inválidos.....	44
Circular de la inspección de milicia permanente de 31 de diciembre de 827. Sobre que subsista el reglamento del estadio mayor de 19 de noviembre de 1823.....	332
Circular de la secretaría de relaciones de 2 de mayo de 829. So-	

<i>bre que no se estreche á salir de la república á los españoles súbditos de naciones amigas, así como los que pertenecian al navio Asia</i>	442
Circular de las secretarías de relaciones y de hacienda de 4 de setiembre de 1835. Que no se registren ni exijan derechos á los equipages de los agentes diplomáticos..	76 á 78
Decreto de las cortes de España de 11 de setiembre de 1820. Aclaraciones relativas á la prision ó detencion de cualquier español.....	250
Decreto ú orden de la soberana junta provisional gubernativa de 22 de noviembre de 1821, circulado por la dirección general de aduanas en 29 del mismo bajo el núm. 15. Sobre que se establezca el método de tornaguias.....	411
Decreto de 19 de noviembre de 823. Reglas sobre francatura de la correspondencia de oficio.....	101
Decreto de 26 de enero de 1824. Otras reglas sobre francatura de la correspondencia de oficio.....	102
Decreto de 4 de agosto de 824. Sobre clasificacion de rentas generales y particulares.....	62
Art. 9 del decreto de 4 de agosto de 1824. Los bienes nacionales pertenecen á las rentas generales de la federacion.	119
Decreto de 18 de febrero de 1830. Reglas sobre correspondencia libre, de porte y acerca de la que se dirija á las naciones extrangeras.....	103
Decreto de 28 de agosto de 830. Derechos que han de pagar los géneros, frutos y efectos extrangeros procedentes de Yucatán durante la excision de aquel estado.....	29
Ley 2, tit. 17, lib. 12 de la novísima Recopilacion. Persecucion de malhechores, breve determinacion de sus causas y ejecucion de penas que merezcan.....	243
Ley 3, tit. 17, lib. 12 de la novísima Recopilacion. Sobre persecucion de gitanos, vagos, bandidos, salteadores y facinerosos	245
Ley 5.^a, tit. 17, lib. 12 de la novísima Recopilacion. Persecucion de malhechores y contrabandistas.....	236
Ley 8, tit. 17, lib. 12 de la novísima Recopilacion. Los salteadores de caminos y sus cómplices aprehendidos por la tropa en las poblaciones queden sujetos al juicio militar.....	234
Ley de 28 de agosto de 1823. En qué casos puede procederse á la detencion ó arresto de cualquier persona, y medidas para el breve despacho de las causas que expresa.....	247
Ley de 27 de setiembre de 823. Modo de juzgar á los salteadores de camino, ladrones, conspiradores en despoblado y sus cómplices.....	232
Ley de 6 de abril de 824. Se proroga la ley de 27 de setiembre de 823	251
Ley de 3 de octubre de 825. Extencion de la ley de 27 de se-	

<i>tiembre de 823. Sobre ladrones juzgados militarmente.</i>	252
<i>Ley de 10 de abril de 1827. Haber de la milicia activa sobre las armas</i>	94
<i>Arts. 1.º á 3.º de la ley de 14 de abril de 828. Reglas para dar cartas de naturaleza</i>	117
<i>Ley de 20 de agosto de 829. Indulto á los soldados desertores y á los oficiales casados sin licencia que expresa.....</i>	84
<i>Ley de 19 de febrero de 830. Las mugeres de oficiales indultados por ley de 20 de agosto de 829, quedan habilitadas para el goce del monte pio.....</i>	84
<i>Ley de 20 de febrero de 1830. Gracia concedida á los jornaleros de la fábrica de puros y cigarros.....</i>	94
<i>Arts. 1 á 3 de la ley de 16 de octubre de 830. Establecimiento de un banco de avio y fondo que se asigna para formacion de su capital.....</i>	120
<i>Notas á la tarifa núm. 29 del reglamento de la tesorería general, de 20de julio de 1831. Artículos de que se componen las raciones que en campaña disfruta el ejército.....</i>	159
<i>Art. 9, trat. 1.º, tit. 9 de las ordenanzas generales del ejército. Cuaderno que ha de tener el habilitado de cada cuerpo para que el tesorero anote los caudales que le entrega...</i>	230
<i>Arts. 5.º de órdenes generales, y 2.º de la obligacion del subteniente, tomo 1.º, trat. 2.º, tit. 1.º y 6.º de la ordenanza general del ejército. Sobre valor y prontitud en obedecer.....</i>	79
<i>Orden del congreso general de 4 de junio de 824. Sobre asesores de los comandantes generales</i>	251
<i>Providencia de la direccion general de alcabalas de 13 de diciembre de 1817, haciendo prevenciones á la aduana de México. Sobre el modo de despachar los convoyes.....</i>	407
<i>Providencia de la secretaría de relaciones de 13 de abril de 825, circulada por la de hacienda en 16. Sobre que no estén sujetos á registro los equipos de los agentes diplomáticos de las naciones extrangeras.....</i>	75
<i>Real órden de 13 de mayo de 1791. Aboliendo la práctica del marchamo y que queden establecidas las guias y tornaguias</i>	425
<i>Reglamento de 19 de noviembre de 823, para el servicio del estado mayor general de los ejércitos de la república mexicana, y estados y noticias que deben dar los cuerpos y secciones divisionarias.....</i>	334

ERRATAS SUBSTANCIALES.

PAGS.	LINEAS.	DICE.	LEASE.
107	2	trate	trata
110	última	en 29	en este dia
111	6	caso que	caso de que
125	30	jama	jamas
144	4	cobren	borren
149	5	relaciones	justicia
149	14	1835	1832
157	5	solicen	soliciten
159	16	1832	1831
163	1.º	1835	1832
165	folio	Noviembre de 1835	Noviembre de 1832
216	folio	116	216
237	20	tiempa	tiempo
246	8	vccinos	vecinos
254	20	ariiculo	articulo
263	22	quemar solo cohetes	quemar cohetes
282	8	sair	salir
329	7	solicitud es	solicitudes
331	28	de la propia secreta- ría	de la secretaría de hacienda
338	última	cada uno, y conoci- miento	cada uno, conocimiento
407	22	cumptimiento	cumplimiento
Id.	23	hizo	hizo la,
416	30	sunto	asunto
430	12	legatos	legajos
439	8	comisaría	comandancia
503	18	pág. 31	páginas 31 y 441
504	última	pág. 58	pág. 85

NOTAS.

1.º En la página 31 se anunció el decreto de 9 de marzo de 1832 relativo á la autorizacion que expresa concedida al gobierno; mas habiéndose advertido posteriormente que se omitió estamparla al pie de la letra, se hizo en la página 441; pero habiéndose dejado de po-

ner en esa 2.^a página, que se circuló por la secretaría de hacienda en el mismo dia 9, y se publicó en bando de 10, se advierte para la debida constancia.

2.^a En la página 134, se anunció con fecha 2 de julio de 1832, la providencia de la secretaría de relaciones sobre ventas de bienes de parcialidades, expresando hallarse en el Registro Oficial que allí se cita; pero examinado ese periódico, se ve que no fué del año de 1832, sino de 1831.

FIN DEL TOMO.